

ORD. (DJL) N° 2057/

ANT.: - Memorándum INPR2018-48424, de 8 de noviembre de 2018, de la Dirección de Gestión Ciudadana de la Presidencia de la República.

- Su carta de fecha 30 de octubre de 2018.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 06 DIC 2018

A : SEÑOR EDUARDO PASTENE AZOLA
eduardo@eduardopastene.cl

DE : CLAUDIO ALVARADO ANDRADE
SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

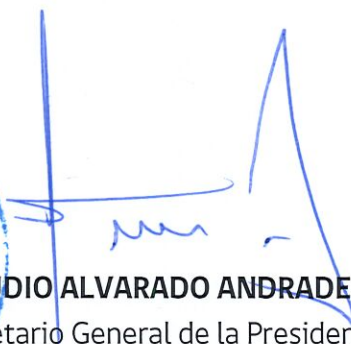
1. Se ha recibido en esta Secretaría de Estado su solicitud, en representación de la Confederación Unión Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, dirigida a S.E. el Presidente de la República, en la que expone diversas inquietudes relacionadas con el proyecto de ley sobre incentivo al retiro de funcionarios municipales (Boletín N° 11.570-06), particularmente referidas a la cantidad de cupos originalmente establecidos para los años 2018 y 2019, y a la urgencia en la tramitación del mismo otorgándole discusión inmediata.
2. Por medio de la presente, agradecemos su comunicación e interés en el referido proyecto. En relación a lo planteado en la comunicación mencionada en el antecedente respecto a los cupos, cabe señalar que mediante el addendum al protocolo de acuerdo suscrito entre el Gobierno de Chile y la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile (ASEMUCH), de fecha 19 de junio de 2018, se acordó ejecutar una redistribución de los cupos para acceder a la bonificación por retiro voluntario y a la bonificación adicional, entre los años 2018 y 2025. Esta decisión se adoptó en conjunto con las organizaciones representantes de los funcionarios municipales, y su

justificación obedece a razones de índole presupuestaria, sin que ello signifique una merma en los cupos.

3. En cuanto a la tramitación del referido proyecto, informo a usted que éste se encuentra en tercer trámite constitucional y el pasado 29 de noviembre se dio cuenta en la Cámara de Origen del oficio con las modificaciones de la Cámara Revisora, quedando para tabla. En consecuencia, esperamos que este proyecto se encuentre próximo a ser despachado para ser promulgado como ley de la República.
4. Lo anterior se enmarca entre los compromisos adoptados por S.E., el Presidente de la República, de otorgar a los funcionarios municipales beneficios de incentivo al retiro, con el objeto que tengan mejores condiciones de egresos de su carrera funcionaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted




CLAUDIO ALVARADO ANDRADE
Subsecretario General de la Presidencia



DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Eduardo Pastene Azola
2. Dirección de Gestión Ciudadana, Presidencia de la República
3. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretario)
4. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
5. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

